

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Bergasa, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Argaiz Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Notificación de apremio

III.C.1259

En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO.— En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas.

Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al EMBARGO de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO.— Las notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, hasta el día VEINTE de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días DIECISEIS y ULTIMO de cada mes, hasta el CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVIRTIENDOLES.— Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes.

RECURSOS.— Contra la Providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art.99 RGR., podrá interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ADVERTENCIA.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art.192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA.— La deuda devenga intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de ingreso; y se liquidarán en los términos y formas previstos en el art. 109 RGR, calculándose sobre la cantidad debida, excluido el recargo de apremio, al tipo que establecen los arts. 58-2b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate, respectivamente, de deuda tributaria o no tributaria.

No obstante, de acuerdo con el art. 128.3 de la Ley General Tributaria, si se trata de deuda tributaria y se paga en los plazos del art.108 RGR anteriormente reseñados, NO SE EXIGIRAN los intereses devengados desde el inicio del procedimiento.

COSTAS.— Son a su cargo y se repercutirán al deudor las costas que se produzcan en el procedimiento, de conformidad con los arts. 153 y ss RGR.

APLAZAMIENTO.— Cabe la posibilidad de solicitar aplazamiento/fraccionamiento del pago de acuerdo con el regimen que resulta de art.6.4 RGR y, supletoriamente, de los arts.48 y ss RGR.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CONCEPTO	CTP/Nº	DEUDA P.
BLAZQUEZ JIMENEZ CARMELO	72.782.844	ALTA TASA/R BASURAS	228/95	2.807.-
CUEVAS JIMENEZ ALBERTO	72.783.239	ALTA TASA/R BASURAS	130/95	1.403.-
DIEZ IGLESIAS IGNACIO	72.783.047	ALTA TASA/R BASURAS	102/95	2.807.-
DUSPER DE GUILI MAHINA	X 05 59 757	ALTA TASA/R BASURAS	236/95	1.403.-
FERNANDEZ TIZON JOSE ANTONIO	32.660.878	ALTA TASA/R BASURAS	224/95	4.210.-
GARCIA ABAD YOLANDA	16.546.179	ALTA TASA/R BASURAS	131/95	1.403.-
GONZALEZ GREGO ESPERANZA	15.114.951	ALTA TASA/R BASURAS	223/95	5.056.-
GONZALEZ TREJO Mª JULIA	16.570.676	ALTA TASA/R BASURAS	233/95	1.403.-
GUDARRASS BENTO JOAO MANUEL	P 84 98 09	ALTA TASA/R BASURAS	230/95	2.807.-
HERREBO EZQUERRA CLAUDIO	16.534.507	ALTA TASA/R BASURAS	239/95	4.210.-
LASANTA RUIZ PIEDAD	72.673.169	ALTA TASA/R BASURAS	237/95	1.403.-
PEREZ LOPEZ ANA	37.371.902	ALTA TASA/R BASURAS	229/95	2.807.-

SARASOLA GARCIA MªBERCEDES	15.976.289	ALTA TASA/R BASURAS	225/95	4.210.-
TRANSPORTES DEZ-SER, S.L.	B-26160846	ALTA TASA/R BASURAS	152/95	4.210.-
VIECUEAR MIGUEL	X-1421960-P	ALTA TASA/R BASURAS	91/95	4.210.-
BERROJALTEZ TELLEBIA ALEXANDER	30.611190-P	FACTURA DE AGUAS	274/95	2.283.-
DE MIGUEL DIAZ LUIS ANGEL	--	FACTURA DE AGUAS	277/95	7.078.-
DELPON BARCENILLA VICENTE	50.090.843	FACTURA DE AGUAS	165/95	2.110.-
JIMENEZ MENDOZA CONSUELO	--	FACTURA DE AGUAS	276/95	9.732.-
ALONSO MARTINEZ ANGEL	--	C/ESP. AVDA ESTACION-V	211/95	112.433.-
SASTAIN ABRASTURI MANUEL	--	C/ESP. ALUMBRADO AVD. A	199/95	12.301.-
LACARRA VIANA JOSE MARIA	--	C/ESP. ALUMBRADO MUD C	214/95	13.165.-
LACARRA VIANA LETICIA	--	C/ESP. ALUMBRADO MIGUEL, 3	215/95	13.165.-
LACARRA VIANA LETICIA	--	C/ESP. ALUMBRADO M. CERV/	213/95	6.583.-
MADORRAN LORENTE GREGORIA JULIA	--	C/ESP. ALUMBRADO M. CERV/	216/95	37.305.-
ABDELAATI EL FATEHY	-ALTA VEHI CULO J-0167-EK		266/95	19.275.-
SOLANA GARCIA JOSE MARIA	-PRECIO PUBLICO O.V.P/MA. CONST.		159/95	9.000.-
SOLANA GARCIA JOSE MARIA	-PRECIO PUBLICO O.V.P/MA. CONST.		160/95	3.600.-

Calahorra, 8 de junio de 1995.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de Galilea para el ejercicio de 1995 III.C.1291

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, considerando que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-4-95, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, dicho acuerdo se eleva a definitivo como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, seguidamente se constar el mismo por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	5.752.307
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.455.000
3 Gastos financieros	930.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	13.982.537
9 Pasivos financieros	1.261.524
Total gastos	28.381.968

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.438.233
2	Impuestos indirectos	1.450.000
3	Tasas y otros ingresos	5.180.000
4	Transferencias corrientes	7.040.000
5	Ingresos patrimoniales	1.683.660
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	8.590.075
Total ingresos		28.381.968

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Galilea, a 6 de Junio de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación acta de prueba preconstituida III.C.1335

Por el Subinspector de Tributos D. Miguel Angel Fuertes Jiménez, con fecha 20 de Junio de 1995 se ha extendido Acta nº 484/95 de Prueba Preconstituida al obligado tributario URIGELER INTERNATIONAL, S.A. por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado al 31-12-89 por el inmueble sito en C/ General Vara de Rey nº 9 de Logroño.

Desconociéndose el actual domicilio de Urigeler International, S.A.,